

Municipalidad de General Deheza

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N°494 /93

Art. 1°.- RECTIFICASE la Ordenanza General de Presupuesto Vigente para el año 1993, de acuerdo al siguiente detalle:

	<u>CALCULO RECURSOS</u>	<u>PART.VIGENTE</u>	<u>INCREMENTO</u>	<u>PART.RECTIFICADA</u>
I-1-I-1-1	Tasa Básica Inm.	300.000	25.000	325.000
I-1-I-1-2	Tasa Serv.Ag.Cte.	90.000	12.000	102.900
TOTAL INCREMENTO			37.900	

	<u>PRESUP.GASTOS</u>	<u>PART.VIGENTE</u>	<u>INCREMENTO</u>	<u>PART.RECTIFICADA</u>
I-3-V-2-4-XIV	Subs.Com.Feste- jos Centenario	NUEVA	5.000	5.000
II-1-VIII-1-1-IX	Ob.Conv.UNRC Est.	NUEVA	2.900	2.900
<i>Diferencia año pasado</i> II-1-VIII-1-2-XV	Cuenca aporte GD	NUEVA	10.000	10.000
<i>Sala de Círculo</i> II-1-VIII-1-2-XV	Ob.Refac. y/o Amp.	NUEVA	20.000	20.000
<i>Suelo Bally</i> II-1-VIII-1-2-XVI	Hosp.Vecinal	NUEVA		
	Ob.Cons.de Sueldos	NUEVA		
TOTAL INCREMENTO			37.900	

RESUMEN GENERAL

Presupuesto de Cálculo de Recursos Año 1993	\$ 4.558.300
Incremento	\$ 37.900
Presupuesto de Cálculo de Recursos Año 1993 Rectificado	\$ 4.596.200
Presupuesto de Erogaciones Año 1993	\$ 4.558.300
Incremento	\$ 37.900
Presupuesto de Erogaciones Año 1993 Rectificado	\$ 4.596.200

Art. 2°.- Con la presente Rectificación que lleva el N° 3 del Presupuesto General de/
Gastos y Cálculo de Recursos Vigente queda fijado en la suma de \$ 4.596.200
(PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS) para el presente año
1993.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA A. MOLINA

Secretaria Hon. Con. Deliberante




MIGUEL A. MARENGO

Presidente Hon. Conc. Deliberante

Dada en la sala de sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de General Deheza, a los veinticinco días del mes de Marzo del año mil novecientos noventa y tres.-

V I S T O:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza N° 494/93 en sesión ordinaria el día 26 de Marzo de 1993 por la cual se rectifica la Ordenanza General de Presupuesto Vigente para el año 1993.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49, Inc. 1°) de la Ley Orgánica Municipal N° 8102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE

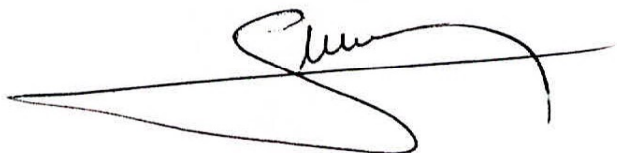
GENERAL DEHEZA

DECRETA:

Art. 1°.- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 494/93 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 26 de Marzo de 1993, por la cual se rectifica la Ordenanza General de Presupuesto Vigente para el Año 1993.

Art. 2°.- COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 26 de Marzo de 1993.




PATRICIA A. MOLINA

Secretaria Hon.Con.Deliberante



MIGUEL A. MARENGO

Presidente Hon.Conc.Deliberante

Dada en la sala de sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de General Deheza, a los veinticinco días del mes de Marzo del año mil novecientos noventa y tres.-